



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, por la que se establece la Demarcación n.º 6 en el proceso de Concentración Parcelaria de la Zona Regable del Páramo Bajo (León-Zamora).*

La Orden de 11 de abril de 2005, de la Consejería de Agricultura y Ganadería dispone que se realice la nueva concentración parcelaria de la Zona Regable del Páramo Bajo (León-Zamora), por razón de utilidad pública en aplicación del artículo 71.4 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, facultando en su artículo 3.º, a la Dirección General de Desarrollo Rural, en la actualidad Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, para establecer, dentro del perímetro señalado en la Orden, demarcaciones que en el proceso de concentración parcelaria, constituyan unidades operativas independientes a los efectos de realización del proceso, contando con Comisiones Locales propias.

Por Resolución de 13 de septiembre de 2006, en uso de las facultades otorgadas por la citada Orden de 11 de abril de 2005 esta Dirección General procedió a establecer las Demarcaciones n.º 1 y n.º 2 en la zona de referencia, por Resolución de 14 de junio de 2006 procedió a establecer la Demarcación n.º 3 y, por Resolución de 3 de octubre de 2006 procedió a establecer la Demarcación n.º 8 y por Resolución de 9 de noviembre de 2007 procedió a establecer la Demarcación n.º 4.

En uso de las facultades que le otorga la citada Orden de 11 de abril de 2005, esta Dirección General y, disponiendo de la información suficiente sobre las líneas de actuación, ha resuelto establecer para la formulación de las Bases de la concentración, una Primera Fase, estableciendo una nueva demarcación:

*Demarcación n.º 6.*

Engloba los terrenos, incluidos en la Zona Regable del Páramo Bajo, pertenecientes a cada una de las localidades siguientes: Maire de Castroponce, perteneciente al término municipal de Maire de Castroponce, Pobladura del Valle, perteneciente al término municipal de Pobladura del Valle, La Torre del Valle y Paladinos del Valle pertenecientes al término municipal de la Torre del Valle y los pertenecientes a las localidades de Villabrázaro y San Román del Valle del término municipal de Villabrázaro.

Valladolid, 9 de noviembre de 2015.

*El Director General de Producción  
Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias,  
Fdo.: JORGE LLORENTE CACHORRO*